

APRUEBA PAGO DE BONO ESPECIAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA
Y ACOGERSE A RETIRO ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.624, A DON
SERGIO RAMON SALGADO SALAMÉ.

HUÉPIL, 02 de Enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 43/2015.-/


VISTOS:


- a) La Constitución Política de la República de Chile. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio de 2008.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las Leyes N° 20.649, 20.624 y 20642, de 11.01.2013, que establecen beneficios por retiro voluntario para los funcionarios municipales.
- d) La solicitud de postulación Ley N°20.649 por Retiro Voluntario, de fecha 10 de Marzo de 2014, presentada por don Sergio Ramón Salgado Salamé.
- e) La Resolución Exenta N°6254, de fecha 02 de Julio de 2013, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE, que determina los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales, para el año 2014.
- f) La renuncia voluntaria de fecha 15 de Septiembre de 2014, presentada por don Sergio Ramón Salgado Salamé al cargo de Administrador Municipal, grado 8°, Directivos de la EMR de este Municipio, la que se hace efectiva a contar del 01 de abril de 2015.
- g) El Informe presentado por don Sergio Ramón Salgado Salamé con fecha 31 de Diciembre de 2014, de conformidad al Art. 3°, números 1,2,3, y 4, señalado en la Ley 20.624, para funcionarios municipales de los escalafones de Directivos, Jefaturas y Profesionales.
- h) El acta de sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 27 de Marzo de 2014, que en su punto 2, trata y aprueba el pago de los beneficios contemplados por retiro voluntario señalados en la Leyes N°20649 y N°20.624, para funcionarios municipales que se acogen a jubilación.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2728 del 31 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal 2015.

DECRETO:

- 1) **Apruébese** el pago de bono especial equivalente a 100 unidades de fomento, de conformidad al Art. 3° , números 1,2,3, y 4, señalado en la Ley 20.624, para funcionarios municipales de los escalafones de Directivos, Jefaturas y Profesionales, a don Sergio Ramón Salgado Salamé, Rut N° [REDACTED] Ingeniero en Gestión de Empresas, escalafón Directivo, grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- 2) Páguese por el Departamento respectivo los estipendios a que el funcionario tenga derecho de acuerdo al Presupuesto Municipal año 2015.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.


ALEXTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- Jafa/AVQ/MVW/rjs.

